

ANEXO 1

ARTÍCULOS OBLIGATORIOS, PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS

1. Listado de artículos obligatorios y permitidos en el COAR

En cuanto a los artículos obligatorios, deberán ser llevados en las cantidades requeridas en el punto 1.1.

Sin embargo, en el caso de los artículos permitidos indicados en el punto 1.2., los estudiantes podrán llevar hasta el máximo de unidades solicitadas.

1.1 Artículos de vestir y calzado obligatorios

Además del uniforme escolar, que será proporcionado a cada estudiante de forma gratuita, todos los estudiantes **deberán** traer consigo las siguientes prendas de vestir el día del ingreso:

N°	Artículos de vestir de uso obligatorio	Cantidad
1	Polo color blanco (color entero, sin estampado)	3 unidades
2	Pantalón o jean (color entero: negro y/o azul oscuro)	2 unidades
3	Zapatillas y zapatos	1 par de c/u
4	Sandalias para bañarse	1 par
5	Chompa, casaca o similar**	2 unidades
6	Short clásico para deporte color azul	2 unidades
7	Medias deportivas de color blanco	6 pares
8	Pijama (ropa de dormir)	2 unidades
9	Medias escolares de color azul marino (cortas varones/largas mujeres)	6 pares
10	Ropa interior de algodón	12 unidades
11	Buzo unisex (casaca + pantalón) *color variado	1 unidad

1.2 Artículos de vestir y calzado permitidos

Los estudiantes **podrán** llevar los siguientes artículos permitidos el día de ingreso:

N°	Artículos de vestir permitidos	Cantidad máxima por estudiante
1	Polo, camisa y/o blusa manga corta	3 unidades
2	Pantalón (varón y mujer)	3 unidades
3	Polo manga larga	3 unidades
4	Zapatos y/o sandalias	1 par
5	Cafarena (polo cuello alto)	3 unidades
6	Pantalóneta de algodón color azul oscuro (mujeres)	3 unidades
7	Panties color azul oscuro (mujeres)	5 unidades
8	Camiseta de algodón sin mangas, bividí blanco (varones y mujeres)	5 unidades
9	Pañuelos	2 unidades
10	Botas altas para la lluvia**	1 par
11	Guantes**	2 pares

12	Chalina**	2 unidades
13	Mosquitero para una cama de 1 plaza**	1 unidad
14	Chullo o similar**	2 unidades
15	Gorro clásico y/o sombrero de ala ancha**	2 unidades
16	Casaca impermeable**	1 unidad

Para los casos de pantalón, buzos, polos, camisas, blusas y short no deberán tener rasgados, y de preferencia deben ser de un solo tono y sin brillos. El calzado de damas no puede exceder del taco N.º 3. Las prendas de vestir deberán estar bordadas o etiquetadas con los nombres y apellidos de los estudiantes.

**Estos artículos aplicarán solo para aquellas regiones donde las condiciones climáticas lo requieran.

1.3 Artículos obligatorios de aseo y/o cuidado personal

Esta es la lista de bienes de aseo y/o cuidado personal obligatorios en el COAR que todos los estudiantes deberán llevar el día de ingreso:

Nº	Artículos de aseo obligatorios Uso por un mes*	Cantidad máxima para uso mensual
1	Máquina de afeitar (descartable)	2 unidades
2	Crema humectante (protección ante el frío)*	1 unidad
3	Lipstick o crema para los labios (protección ante el frío)*	1 unidad
4	Agua de colonia	1 unidad
5	Peine y cepillo de cabello	1 unidad
6	Cortaúñas	1 unidad

*Estos artículos aplicarán solo para aquellas regiones donde las condiciones climáticas lo requieran.

La reposición mensual de estos bienes es responsabilidad del padre, madre y/o apoderado del estudiante. Si el padre, madre y/o apoderado no puede realizar la reposición mensual por temas de distancia física, puede entregar los artículos necesarios de uso hasta por cuatro meses al inicio del año escolar y nuevamente al regreso de vacaciones de mitad de año.

1.4 Otros artículos obligatorios y permitidos

Este es el listado de otros bienes obligatorios en el COAR.

Nº	Otros artículos obligatorios	Cantidad máxima
1	Celular simple y auricular*	1 unidad
2	Tomatodo de plástico	1 unidad
3	Colgadores de plástico (3 regulares y 1 circular)	4 unidades
4	Neceser (para útiles de aseo)	1 unidad
5	Mochila	1 unidad
6	Cartuchera escolar	1 unidad
7	Paraguas**	1 unidad

* Se requiere que el estudiante porte un celular con funciones básicas. **Es preciso que los equipos celulares que ingresen no sean sofisticados (no tomen fotografías, no tengan acceso a internet y no puedan realizar filmaciones).** Se sugiere consignar en un formato las características y demás información del celular.

** El paraguas aplicará solo para aquellas regiones donde las condiciones climáticas lo requieran.

N°	Otros artículos permitidos	Cantidad máxima
1	Juegos de mesa como ludos, ajedrez, damas	1 unidad
2	Morral y/o canguro	1 unidad
3	Reloj simple	1 unidad
4	Reproductor de música*	1 unidad
5	Artículo personal de afecto como peluche	1 unidad

* El reproductor de música debe ser simple y con funciones básicas. Es preciso que el reproductor que ingrese no tome fotografías y no tenga acceso a internet. Se sugiere consignar en un formato las características y demás información del reproductor.

** Deberá tener un tamaño máximo de 30 cm. x 20 cm.

2. Sobre los artículos no permitidos en el ingreso a los COAR

Los artículos no permitidos para el ingreso en los COAR son los siguientes:

- Alimentos perecibles.
- Alimentos no perecibles, sin registro sanitario.
- Medicamentos o vitaminas no prescritos con receta médica.
- Muebles de cualquier tipo o modelo.
- Objetos de valor: joyas u otros.
- Bicicletas, patinetas o similares.
- Reproductores de video o similar.
- Todo tipo de artefactos electrónicos.

Agradeceremos cumplir con las recomendaciones.

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento-DEBEDSAR